

Cuestionan plan que limita imágenes de mujeres en publicidad

Iniciativa avanza en Asamblea



La iniciativa de Villalta pondría multas de hasta ₡7 millones por contraportadas en periódicos que sexualicen la imagen de la mujer.

Una iniciativa de ley que limita el uso de las mujeres en pautas publicitarias y medios de comunicación genera malestar entre empresarios y profesionales de la comunicación.

Se trata del expediente 21.375, impulsado por el diputado del Frente Amplio (FA) José María Villalta, el cual plantea una serie de prohibiciones respecto al uso de la imagen de la mujer en pautas, periódicos, revistas, comerciales, entre otros.

Así las cosas, la propuesta prohíbe todo tipo de publicidad comercial que utilice la imagen de la mujer en textos o audiovisuales, incluyendo las plataformas digitales de comunicación y estrategias publicitarias.

Del mismo modo, no se permitiría el uso de imágenes de mujeres en cualquier tipo de comunicación masiva, publicidad comercial.

Sería igual para anuncios que empleen la imagen de las mujeres de forma ofensiva, discriminatoria o que reproduzca estereotipos de género, identidad u orientación sexual, utilizando su cuerpo como objeto en relación o no con el producto que se pretende promocionar.

Igualmente, queda prohibida la presentación de la imagen de las mujeres como objetos sexuales en las portadas y contraportadas de los periódicos

Idénticas reglas aplicarían para publiciticias, publirreportajes, reportajes, notas, textos, artículos, leyendas y otros espacios.

MULTAS

El mismo proyecto de ley fija una serie de sanciones por el uso de la imagen de la mujer en pautas comerciales.

En detalle, se aplicarían multas de ₡4.622.000 a ₡6.933.000 a la persona física o jurídica responsable de la circulación de portadas o contraportadas de periódicos que presenten a las mujeres como objetos sexuales.

Además, se impondría una multa de ₡6.933.000 a ₡13.866.000 a la persona física o jurídica que no cumpla con el retiro cautelar o definitivo de la publicidad comercial, cuando esta haya sido ordenada por el Ministerio de Gobernación.

Gobernación, a través de la Dirección Nacional de Publicidad Comercial, será el organismo competente para velar por la ejecución de esta ley y, en consecuencia, toda la publicidad comercial que se realice de esta naturaleza, sujeta a regulación y a través de cualquier medio publicitario, deberá llevar su previa y expresa aprobación.

OPOSICIÓN

La iniciativa no cayó bien entre distintos gremios: uno de ellos es el de la comunicación.

A través de un oficio, la asociación Comunidad Empresas de Comunicación Comercial de Costa Rica aseguró que la iniciativa de Villalta es muy peligrosa, porque limita todo tipo de publicidad comercial y digital.

"Determinar qué es ofensivo o no, es un asunto subjetivo y tiene que ver con un tema de valores individuales. De tal forma, la regulación que se propone, lejos de proteger a un determinado grupo, que en este caso se enfoca en la mujer, incorpora conceptos y regulaciones que podrían generar inseguridad jurídica y propiciar interpretaciones erróneas y hasta discriminación", señala el oficio firmado por Marian Bakit, presidenta de Comunidad.

"La reforma tal y como se plantea genera un ámbito de subjetividad e incertidumbre que podría afectar la actividad y a los sectores que regula", agrega.

Del mismo modo, los empresarios criticaron el plan de ley del diputado Villalta.

José Álvaro Jenkins, presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (Uccaep), criticó que el expediente de ley provocaría incertidumbre a nivel comercial.

Agosto,08 2023 a las 10:00 am

Messi ya tiene rival en cuartos de la Leagues Cup

Agosto,08 2023 a las 9:00 am

Medio siglo a la cárcel por homicidio

Agosto,08 2023 a las 8:30 am

Riña a puñal deja 1 herido

Agosto,08 2023 a las 8:30 am

Seis suspendidos por trifulca entre Medias Blancas y Guardianes

Agosto,08 2023 a las 8:00 am

Exportador de droga a prisión

“La censura previa de la propaganda afecta contra el flujo del comercio y aumenta el riesgo de filtraciones de información sobre la política comercial que precisamente abordará dicha publicidad (casos de promociones, por ejemplo), lo cual parece no ser tomado en cuenta”, explica.

¿QUÉ DICE VILLALTA?

El legislador conversó con DIARIO EXTRA y explicó que la propuesta busca actualizar la ley existente.

“Se modernizaría la legislación de la oficina del Ministerio de Gobernación que ya regula la propaganda ofensiva hacia la imagen de la mujer: propaganda que promueve la violencia, el maltrato, irrespeto y violencia de género”, explicó.

“Esa oficina tiene una ley que es de los años 50. Está totalmente desfasada y lo que se pretende actualizar en función de los Derechos Humanos (DDHH). No se está creando algo que no existe: se actualiza la oficina que regula ese tipo de publicidad violenta, ofensiva o que promueve violencia y feminicidios. La Sala Constitucional ha dicho que está dentro del marco de lo que dice la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y tratados internacionales como la Convención de Belem do Pará. No se censura la publicidad, pero han existido casos donde se puede incitar a la violencia de género”, agregó.

El proyecto, dictaminado en la Comisión de la Mujer, aplicaría también para publicidades y contenidos en redes sociales.

“Ese es uno de los principales cambios. La actividad en redes está totalmente desregulada, pero no es nada diferente a lo que ya hacen algunas compañías. Usted sabe que hay ciertas publicaciones que, por ejemplo, Facebook o Twitter, retira porque las considera ofensivas, promueven violencia. El objetivo es regular tal como pasa con la radio o la televisión”, detalló.

No obstante, Villalta externó que no se afectaría el mundo del modelaje en Costa Rica.

“El enfoque no es moralista. No se prohíbe el modelaje o ese tipo de trabajos. Quizás alguien está inventando eso para distraer los objetivos del proyecto de ley. En ningún lugar, este proyecto de ley dice que no se puede modelar. Esa es una interpretación equivocada que no quiere que se modernice la legislación”, manifestó.

“Si alguien les dijo a las personas que trabajan en el modelaje que no van a poder trabajar por este proyecto de ley, es puro cuento”, concluyó.

Actualmente, el proyecto se encuentra en revisión de mociones en comisión.

PERIODISTA: Aarón Chinchilla Carvajal |

EMAIL: aaron.chinchilla@diarioextra.com

Martes 29 Marzo, 2022

HORA: 12:00 AM

CRÉDITOS: Foto: Archivo |



SIGUIENTE NOTICIA

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

PANI con nuevo Presidente

Vea cuál diputado dice
“Venegas muerto de hambre”,
al parecer al jugador de la Liga

Sentencian a 95 años a banda
Los Lara

Fiesta morada en todo el país

Piloto de ultraligero cae en
casa y sobrevive

